

Lima, 16 de diciembre de 2020

**OFICIO N° 1322-2020-2021-CTSS/CR**

Señor

**JUAN JOSÉ MARTÍNEZ ORTIZ**

Presidente Ejecutivo

Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR

Pasaje Francisco de Zela 150, Piso 10 – Jesús María

Presente

**Referencia:** Carta del 24 de noviembre de 2020

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, hacer de su conocimiento que la Comisión de Trabajo y Seguridad Social que me honro en presidir, ha recibido el documento de la referencia, mediante el cual los representantes de la Coordinadora Nacional de Trabajadores del Sector Público – CONTRASEP, señalan que mediante el Concurso Público de Méritos 001-2020-SUNAFIL, ingresaron a laborar 100 inspectores a la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL; sin embargo, a pesar que los referidos inspectores vienen desarrollando sus funciones de acuerdo al contrato suscrito con la referida entidad, su representada ha declarado nulo el precitado concurso.

Sobre el particular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 de la Constitución Política del Perú, y en los artículos 22 inciso b), 69 y 87 del Reglamento del Congreso de la República, solicito disponga a quien corresponda remitir un informe que contenga los fundamentos de hecho y derecho que sustenta vuestra decisión, respecto de lo antes señalado.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresar los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

**DANIEL OSEDA YUCRA**  
Comisión de Trabajo y Seguridad Social  
Presidente